



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ORD.: N°. 07/ 00583

ANT.: Oficio N.º33.091, 33.094 y 33.114, todos de 2023, de la Cámara de Diputados.

MAT.: Informa lo que indica.

ADJ.: Ord. N.º874, de 2023, de la Secretaría Regional Ministerial de Educación Región Metropolitana.

SANTIAGO, - 2 MAY 2023

DE: ALEJANDRA ARRATIA MARTÍNEZ
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN

A: SEÑOR JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
PROSECRETARIO SUBROGANTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Se han recibido en esta Subsecretaría de Educación los Oficios individualizados en el antecedente mediante los cuales los Honorables Diputados señores Cristián Labbé Martínez y Rubén Oyarzo Figueroa, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 9º de la Ley N.º 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, solicitan se les informe sobre la situación en la que se encontraría el Liceo de Huertos Familiares, de la comuna de Tiltil, al tenor de lo que indica.

En virtud de lo anterior, y en cumplimiento de lo requerido, remito a usted el Ord. N.º874, de 2023, de la Secretaría Regional Ministerial de Educación Región Metropolitana, que informa sobre lo solicitado.

Por consiguiente y, en mérito de lo expuesto, solicito se tenga por cumplida la obligación de respuesta en comento.

Se despide atentamente,



Alejandra Arratia Martínez
ALEJANDRA ARRATIA MARTÍNEZ
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN

YAM/IMC/KGR
Distribución:

- Indicado
- Gabinete Ministro
- Gabinete Subsecretario
- División Jurídica
- Expediente N.º 8783/2023



ANT.: Ord. N°07/1024, de fecha 15/03/2023, del Comité de Control de la División Jurídica de la Subsecretaría de Educación.

MAT.: Informa lo solicitado.

OFICIO N° 000874
SANTIAGO, 12 ABR 2023

A: ALEJANDRA ARRATIA MARTÍNEZ
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DE: FLAVIA FIABANE SALAS
SECRETARIA MINISTERIAL DE EDUCACIÓN
REGIÓN METROPOLITANA

Por medio del presente, vengo en dar respuesta al requerimiento efectuado con fecha 15/03/2023, a través del Ord. N°07/1024, del Comité de Control de la División Jurídica de la Subsecretaría de Educación, recibido con fecha 27/03/2023, respecto de la materia consultada por los H. Diputados Sr. Cristián Labbe Martínez y Sr. Rubén Oyarzo Figueroa, quienes en uso de la facultad conferida por el artículo 9° de la Ley N°18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, solicitan se informe respecto de "la situación en que se encontraría el Liceo de Huertos familiares, al tenor de lo que se indica", circunstancias que, al revisar los Oficios de Fiscalización N° 37 y N° 43, ambos del mes de marzo del presente año, emitidos por los parlamentarios ya aludidos, consistirían en que el establecimiento educacional se encontraría sin suministro de agua ni comida para los estudiantes. Al respecto, puedo indicar a Ud., lo siguiente:

a) Que, para efectos de verificar la situación descrita y sobre la cual se ha requerido informar, esta autoridad regional solicitó a la Jefatura Provincial Santiago Norte, recabar los antecedentes necesarios que permitieran determinar la real situación del establecimiento educacional, Liceo Huertos Familiares, RBD N° 10.433-7, comuna de Til-Til.

b) Que, a través del Departamento Provincial de Educación Santiago Norte, se contactó a las autoridades del establecimiento, específicamente, a su directora, doña Gloria Azar Berr, quien informó sobre las materias consultadas, señalando:

- Que, los estudiantes mantienen actualmente la jornada escolar completa, extendiéndose ésta hasta las 16.10 hrs., no obstante, haber, durante las dos primeras semanas de clases del presente año escolar, extendido su jornada únicamente hasta las 13:15 hrs., lo que se produjo pues, efectivamente, el establecimiento vio interrumpido el suministro de agua potable durante las tardes.

- Que, la circunstancias descrita fue resuelta a partir de la tercera semana de clases, solucionándose el problema relativo al suministro de agua con la instalación de una copa de agua de 10.000 litros.

- Que, atendido el problema ya descrito, durante las primeras dos semanas de clases se hizo entrega a los estudiantes de colaciones frías. Regularizándose esto, como ya se indicó, a partir de la tercera semana de clases, entregándose colaciones calientes.

- Que, a lo anterior debe agregarse que, el establecimiento solicitó un aumento de las colaciones calientes, al menos 80 más, pues actualmente cuenta con 96 raciones para enseñanza Media sobre un total de 220 estudiantes. No obstante, señalarse que ningún estudiante se ha visto privado de su alimentación.

Señalado lo anterior, esto es, atendida la respuesta recibida por parte de las autoridades del establecimiento educacional y, considerando el tenor del oficio de fiscalización N° 39, emitido por el H. Diputado Sr. Labbé, el cual no hace referencia alguna a hechos o circunstancias específicas sobre las cuales requerir mayores antecedentes o pronunciarse, se solicita sea requerido el H. Diputado para efectos de dar mayor precisión a su solicitud de información, posibilitando que esta autoridad regional se pronuncie sobre la materia objeto de consulta.

Por último, atendido lo señalado por las autoridades del establecimiento educacional, quienes manifestaron encontrarse haciéndose cargo de las dificultades de suministro de agua potable y de asegurar la alimentación de los estudiantes, esta autoridad regional, en coordinación con el Departamento Provincial de Educación Santiago Norte, seguirá monitoreando las situaciones descritas, tomando en caso de ser necesarias, las medidas pertinentes para apoyar la gestión del establecimiento.

Atentamente,



FLAVIA FIABANE SALAS
SECRETARIA MINISTERIAL DE EDUCACIÓN
REGIÓN METROPOLITANA

FFS/DAS/JLS/jls

DISTRIBUCIÓN:

1c. División Jurídica Subsecretaría de Educación.

1c. Gabinete SEREMI RM

1c. Oficina de Partes SEREMI RM

EXP SGD NC N°8783/2023